



DEPARTMENT OF FINANCIAL SERVICES

Division of Rehabilitation and Liquidation  
[www.myfloridacfo.com/division/receiver](http://www.myfloridacfo.com/division/receiver)

## **AVISO A LOS AGENTES O AGENTES CORREDORES – June 16, 2022**

### **Con Referencia a La Liquidación de Southern Fidelity Insurance Company**

El día 15 de junio, 2022, Southern Fidelity Insurance Company (“SFIC”) fue ordenada a entrar bajo administración judicial con el propósito de liquidación por el Tribunal Judicial del Segundo Distrito (el “Tribunal”) en el condado de Leon en la Florida. El Departamento de Servicios Financieros del Estado de la Florida (“Departamento”) ha sido designado por el Tribunal como el Administrador Judicial/Sindico de SFIC. Una copia de la orden de liquidación de SFIC está disponible en la página web del Departamento, [www.myfloridacfo.com/division/receiver](http://www.myfloridacfo.com/division/receiver).

El Departamento está enviando este aviso de los procedimientos de administración judicial a todos los agentes registrados de SFIC con el fin de proporcionarles información para ayudarles mejor a asesorar a los asegurados de SFIC. Como usted es el agente en el registro, se le informa que la orden de liquidación afecta significativamente a los asegurados de la compañía y le impone ciertas obligaciones. El Departamento espera que se comunique con sus clientes asegurado y los ayude con cualquier pregunta que puedan tener con respecto al procedimiento de la administración judicial.

**Como agente de SFIC y de acuerdo con el Estatuto de la Florida sección 631.341, usted está requerido a proporcionar una notificación de la liquidación por escrito, por correo registrado o certificado, o por correo electrónico con solicitud de recibido de entrega, a la última dirección conocida de asegurados cuya póliza no ha sido reemplazada o reasegurada con una aseguradora solvente autorizada.** Una copia de la sección 631.341 del Estatuto de la Florida se encuentra al final de este aviso. Cuando proporcionando la noticia de la liquidación de SFIC a los asegurados, usted debe de informarles que:

- Excepto las pólizas de inundación, las pólizas de SFIC serán canceladas con fecha efectiva el 15 de julio del 2022 a las 12:01 AM, a menos que sean canceladas de otra manera antes de esta fecha.
- La fecha límite para presentar un reclamo en el procedimiento judicial de SFIC es el **15 de junio del 2023**.

#### **POLIZAS DE FLORIDA:**

Citizens Property Insurance Corporation (“Citizens”) puede ofrecer cobertura. Los agentes están requeridos a realizar una búsqueda diligente en el mercado antes de presentar una solicitud de cobertura con Citizens, el mercado de Florida de último recurso. Sin embargo, Citizens está preparado para escribir pólizas elegibles si, después de una búsqueda de buena fe, el agente no puede encontrar cobertura en el mercado privado.

Debido a la temporada de huracanes y al breve tiempo entre la liquidación de Southern Fidelity y la fecha de cancelación de la póliza, Citizens está trabajando para facilitar esto. Citizens está preparado para:

- Cargar sus datos de Southern Fidelity directamente en el PolicyCenter, lo que ayudara a acelerar la finalización de una nueva suscripción a Citizens si es necesario.
- Permitir el aplazamiento de las inspecciones de 4 Puntos, Certificación de Tejados y Mitigación de perdidas por viento hasta 1 año.

- Recuerde a los agentes que nuestro plan de pago trimestral está disponible, lo que permitirá al titular de la póliza iniciar la cobertura de un pago inicial del 40% mientras esperan recibir cualquier prima no devengada adeudada de la Florida Insurance Guaranty Association.
- Acelerar el proceso de designación de agentes si aún no han sido designados. La información de la cita se puede encontrar en: Agencias-Publico-Citizens Property Insurance Corporation (citizensfla.com) Complete la sección "Registre su agencia" aquí Cita de la agencia y también envíe un correo electrónico a [Agent.Outreach@citizensfla.com](mailto:Agent.Outreach@citizensfla.com) y solicite una cita acelerada.

Reclamos abiertos:

Si la propiedad asegurada tiene daños sin reparar, los dueños de la propiedad deberán tomar medidas para repararla, tener un contrato para reparaciones o demostrar asegurabilidad de otra manera. Los agentes deben presentar estas solicitudes sin consolidar para su aprobación y incluir la siguiente documentación:

Una descripción de los daños.

Fotos de los daños existentes

Documentación aceptable que refleje cuando se completaran las reparaciones.

Un descargo de responsabilidad por daños existentes firmado por el solicitante.

Por favor, este atento a comunicaciones de seguimiento de Citizens que proporcionara detalles adicionales.

**RECAUDACIÓN DE PRIMAS DE SEGURO:** De acuerdo con el Estatuto de la Florida sección 631.155, y párrafo 20 de la página 4 de la orden de Liquidación de SFIC, todas las primas de seguros y comisiones no devengadas que usted cobre de parte de SFIC debe ser contabilizado y pagadas directamente al Departamento dentro de los 30 días de la demanda del Departamento. Ningún agente, agentes corredores, financiera de primas de seguro, o cualquier otra persona puede hacer uso de dinero de las primas de seguro adeudado a SFIC, para reembolso de primas de seguro no devengadas o para cualquier otro propósito que no sea el pago al Departamento.

**RECLAMACIONES POR PERDIDA INCURRIDAS ANTES DE LAS 12:01 A.M. EL DIA 15 DE JULIO DE 2022:**

**Existe un proceso para el pago de reclamos cubiertos incurridos antes de las 12:01 a.m. del 15 de julio de 2022.** La asociación de garantía de seguros de su estado se activó para ayudar a pagar los reclamos pendientes de las pólizas de SFIC. El procesamiento y el pago de los reclamos cubiertos pendientes serán realizador por la asociación estatal de garantía de seguros correspondiente.

Florida Insurance Guaranty Association ("FIGA") - <https://figafacts.com/>

Louisiana Insurance Guaranty Association - <https://www.laiga.org/>

Mississippi Insurance Guaranty Association- <https://ms-miga.com>

South Carolina Property and Casualty Insurance Guaranty Association - <http://www.scguaranty.com/>

**La fecha límite para presentar reclamos en la administración judicial de SFIC es el 15 de junio de 2023.**

La información de SFIC sobre el método para presentar un reclamo en el procedimiento de administración judicial estará disponible en la página web del Departamento. [www.myfloridacfo.com/division/receiver](http://www.myfloridacfo.com/division/receiver)

**PROCESO PARA PAGO DE RECLAMACIONES:**

Actualmente, el Departamento está recopilando archivos de reclamos y datos de reclamos para enviar la información a la asociación de garantía de seguros de su estado. Como resultado, puede haber un ligero retraso

durante este periodo de transición en el procesamiento de reclamaciones. Por favor, continúe comunicándose con SFIC utilizando la información de contacto a continuación para verificar el estado de un reclamo existente y/o para presentar un nuevo reclamo. La página web del Departamento, [www.myfloridacfo.com/division/receiver](http://www.myfloridacfo.com/division/receiver), será actualizada una vez que se complete la transición.

**LLAMADAS DE CONSUMIDORES/RECLAMACIONES:**

Los consumidores que tengan preguntas sobre SFIC deben comunicarse directamente con la compañía con los siguientes números:

Servicio al Consumidor: (866) 874-7342  
Reclamos: (866) 722-4995  
Inundación: (800) 759-8656

**PARA CONTACTAR EL DEPARTAMENTO**

Si tiene alguna pregunta no relacionada con reclamaciones con respecto a la administración judicial, visite la página web del Departamento [www.myfloridacfo.com/division/receiver](http://www.myfloridacfo.com/division/receiver). También puede comunicarse con el Departamento en [Consumer.Services@myfloridacfo.com](mailto:Consumer.Services@myfloridacfo.com) o llamando al (800) 882-3054 o (850) 413-3081.

**Section 631.341, Florida Statutes**

**631.341 Notice of insolvency to policyholders by insurer, general agent, or agent. —**

(1) The receiver shall, immediately after appointment in any delinquency proceeding against an insurer in which the policies have been canceled, give written notice of such proceeding to each general agent and licensed agent of the insurer in this state. Each general agent and licensed agent of the insurer in this state shall forthwith give written notice of such proceeding to all subagents, producing agents, brokers, and service representatives writing business through such general agent or licensed agent, whether or not such subagents, producing agents, brokers, and servicing representatives are licensed or permitted by the insurer and whether or not they are operating under a written agency contract.

(2) Unless, within 15 days subsequent to the date of such notice, all agents referred to in subsection (1) have either replaced or reinsured in a solvent authorized insurer the insurance coverages placed by or through such agent in the delinquent insurer, such agents shall then, by registered or certified mail, or by e-mail with delivery receipt required, send to the last known address of any policyholder a written notice of the insolvency of the delinquent insurer.

(3) The license, permit, or certificate of authority of any person, firm, or corporation which fails to comply with the provisions of this section is subject to revocation as otherwise provided by law.

(4) If such person, firm, or corporation is not licensed or permitted or the holder of a certificate of authority under any section of this code, such person, firm, or corporation, or the officers and directors thereof, are, upon failure to comply with the provisions of this section, guilty of a misdemeanor of the first degree, punishable as provided in s. 775.082 or by a fine of not more than \$5,000.

History.—s. 750, ch. 59-205; s. 15, ch. 70-27; s. 809(1st), ch. 82-243; s. 24, ch. 83-38; ss. 187, 188, ch. 91-108; s. 4, ch. 91-429; s. 68, ch. 2002-206; s. 16, ch. 2015-180.